



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-272

SALTA, 08 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.646/2015

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Modesto Jesús Sajama - mediante la cual eleva su renuncia definitiva a su cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "CÁLCULO ESTADÍSTICO" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) - de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación, otros compromisos asumidos que no permiten continuar con el cargo.

Que ha tomado formal conocimiento la Dirección de la Sede Regional Orán de la novedad.

Que el Consejo Asesor produjo su despacho aconsejando aceptar la misma por las razones expresadas.

Que la comisión de docencia y disciplina, produjo dictamen aconsejando: Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Modesto Jesús Sajama - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "CALCULO ESTADÍSTICO" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) - de la Sede Regional Orán - a partir del 02 de mayo de 2023. Agradecer al Ing. Sajama los servicios prestados.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

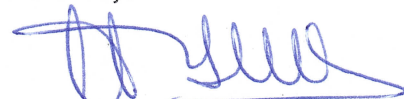
RESUELVE:

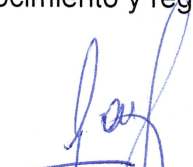
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el Ing. **MODESTO JESUS SAJAMA** - DNI N° 31.864.769 - al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "CALCULO ESTADÍSTICO" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) - de la Sede Regional Orán - a partir del 02 de mayo de 2023, por razones personales y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Ing. Sajama los servicios prestados en la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Ing. Sajama, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales